Naciones Unidas A/C.3/54/SR.22

Asamblea General

Distr. general

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

30 de noviembre de 1999

Documentos Oficiales

Original: español

Tercera Comisión

Acta resumida de la 22ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 25 de octubre de 1999, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Galuška . . . . . (República Checa)

Sumario

Tema 106 del programa: Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia (*continuación*)

Tema 114 del programa: Eliminación del racismo y la discriminación racial (*continuación*)

Tema 115 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

99-81869 (S)

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 106 del programa: Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia (*continuación*) (proyecto de resolución A/C.3/54/L.9/Rev.1)

1. La **Sra. Ramiro–Lopez** (Filipinas) presenta, en nombre de los patrocinadores que figuran en el documento y de Alemania, Bélgica, China, Costa Rica, Dinamarca, Fiji, Finlandia, Grecia, India, Italia, Jamaica, Malta, Noruega, Portugal, República Dominicana y Suecia, el proyecto de resolución titulado: "Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos: hacia una sociedad para todos en el siglo XXI". Tras celebrar consultas sobre el proyecto de resolución se ha logrado un acuerdo sobre todos los elementos importantes que en él se incluyen. En especial, se señalan las contribuciones de la Unión Europea, Finlandia en particular, y Bangladesh, Egipto, China, Argelia y Noruega, así como de los funcionarios del Programa de Acción Mundial para los Impedidos de la División de Política Social y Desarrollo.

2. La oradora introduce las siguientes enmiendas al proyecto de resolución. El párrafo 2 de la parte dispositiva debe decir lo siguiente: "Acoge con beneplácito las iniciativas de los gobiernos encaminadas a ampliar los derechos de las personas con discapacidades y a promover una mayor igualdad de oportunidades para esas personas y con su participación y acoge también con beneplácito la contribución del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales, según proceda, a este respecto;".

3. El párrafo 4 de la parte dispositiva debe decir: "Alienta a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, según proceda, a que tomen medidas concretas para promover la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las normas internacionales convenidas relativas a las personas con discapacidades, en particular las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, a fin de asegurarles una mayor igualdad de oportunidades, prestando especial atención a la accesibilidad, la salud, los servicios sociales, incluidos los de capacitación y rehabilitación, las redes de seguridad, y los medios de vida sostenibles, así como a la capacitación y al empleo, en el diseño y aplicación de estrategias, políticas y programas para promover una mayor cohesión social;".

4. Esta resolución constituye un marco amplio en materia de derechos humanos y contiene medidas sobre las discapacidades que se han estudiado en el tercer examen y evaluación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos. También se incluyen cuestiones nuevas como el importante papel de la tecnología, el acceso a la información y a las telecomunicaciones para una participación efectiva de las personas con discapacidades en la vida social y en el desarrollo. Además, se resalta la importancia de la información pública y de las estadísticas oportunas para la elaboración de políticas y estrategias sobre los personas con discapacidades. En el proyecto de resolución también se alienta a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales competentes y al sector privado a que sigan prestando apoyo al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Problemas de Discapacidad, el que destinó 1 millón de dólares a 35 proyectos relacionados con problemas de discapacidad, según se señala en el informe del Secretario General (A/54/388/Add.1).

Tema 114 del programa: Eliminación del racismo y la discriminación racial (*continuación*) (A/54/18, A/54/98, A/54/299, A/54/347)

Tema 115 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación (*continuación*) (A/54/98, A/54/118–S/1999/633, A/54/326, A/54/327)

5. El **Sr. Moniaga** (Indonesia) señala que en la actualidad el racismo y la discriminación racial siguen existiendo y, a pesar de los logros alcanzados, como el fin del *apartheid*, seguirán estando en el programa de la comunidad internacional en el siglo XXI. Pese a la firme determinación de la comunidad internacional de luchar contra el racismo en todos sus aspectos y de lograr los objetivos de igualdad y justicia, siguen faltando los recursos y la capacidad para aplicar los programas de acción de los decenios de las Naciones Unidas de lucha contra el racismo y la discriminación racial, como lo señaló la Comisión de Derechos Humanos con respecto al Tercer Decenio y al Programa de Acción. Por ello, la Asamblea debe pedir al Secretario General que asigne la más alta prioridad a las actividades del Programa y que destine recursos suficientes para financiarlas.

6. A ese respecto, se espera con interés la celebración de la tercera Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, que deberá estar orientada hacia la acción y procurar erradicar verdaderamente el racismo en todas sus manifestaciones. Es importante que esta Conferencia

se centre en estos problemas mundiales que exigen respuestas mundiales. Por tanto, sería contraproducente referirse a algunos países en particular, ya que no hay ningún país que esté libre de prejuicios ni racismo, incluida Indonesia. Con respecto a los recursos financieros y humanos necesarios, tanto para los trabajos preparatorios como para la Conferencia, es preciso que en este período de sesiones la Asamblea General preste la debida atención a esta cuestión y los recursos no sean un obstáculo para la celebración de dicha Conferencia. En ese sentido se debe destacar el generoso ofrecimiento del Gobierno de Sudáfrica de acoger la Conferencia.

7. Entre los objetivos fundamentales de la Conferencia reviste particular importancia la ratificación universal de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que Indonesia acaba de ratificar y en la actualidad se encuentra en la etapa de seguimiento, procurando lograr la armonización de su legislación nacional con la Convención y revisando toda legislación que pueda llegar a tener connotaciones discriminatorias.

8. El Gobierno de Indonesia ha respondido rápidamente a las manifestaciones de intolerancia y está decidido a impedir que se repitan. Por ello, está llevando a cabo un examen de su legislación para velar por que todos los ciudadanos sean iguales, con arreglo a la Constitución de 1945. Ninguna norma gubernamental discriminará contra un grupo étnico. El Gobierno ya no utiliza los códigos de identificación para las tarjetas de identidad de los chinos indonesios y con arreglo al decreto presidencial No. 126/1998, los funcionarios gubernamentales han dejado de utilizar los términos "nativos" y "no nativos" en todas las actividades, políticas y documentos gubernamentales. Además, en virtud de este decreto se da igual tratamiento y servicio a todos los ciudadanos sin distinción de raza, origen étnico o religión. Indonesia, como sociedad moral y pluralista, está decidida a promover el respeto de los derechos humanos y a tener en cuenta los diversos grupos culturales, étnicos y religiosos que integran la nación, según lo dispuesto en la Declaración y el Programa de Acción de Viena de 1993.

9. La **Sra. Viotti** (Brasil) dice que la "depuración étnica", el resurgimiento de falsas doctrinas de superioridad racial, las tendencias hacia la limitación de los derechos de los trabajadores migratorios, la utilización de nuevas tecnologías para difundir la intolerancia, los abusos cometidos en contra de los refugiados y de los solicitantes de asilo, son algunos de los obstáculos que la comunidad internacional debe superar para mantener vivo el espíritu que inspiró la lucha histórica para poner fin al racismo.

10. El Brasil, orgulloso de su herencia histórica de coexistencia armoniosa entre los pueblos de diferentes orígenes religiosos, raciales y culturales, siempre ha rechazado las fronteras étnicas. Por lo tanto, apoya la convocatoria de la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que se celebrará en el año 2001. Esta Conferencia deberá estar orientada hacia la acción y definir compromisos y medidas concretos para luchar contra la discriminación racial y la intolerancia dondequiera que se presenten. Debe enviar un mensaje claro que sea entendido por el público en general. El Gobierno del Brasil tiene previsto establecer un comité nacional para preparar su participación en esta Conferencia, y la sociedad civil tendrá una función crucial en todo el proceso. Al mismo tiempo, seguirá prestando apoyo a la labor del Relator Especial sobre esta cuestión, a quien hay que facilitar todos los medios necesarios para que cumpla su mandato.

11. La sociedad y el Gobierno del Brasil están empeñados en promover los derechos de la población negra, los pueblos indígenas y las minorías. Entre las actividades en ese sentido se han examinado los libros de texto para eliminar los estereotipos basados en el color, el origen étnico, el sexo y el origen nacional. Asimismo, se estableció un grupo de trabajo para fomentar la igualdad de oportunidades en el empleo. Según la legislación del Brasil, el racismo es un delito que no prescribe y para el cual no hay libertad bajo fianza. Todo acto de discriminación racial es punible por ley. El Brasil se enorgullece de ser un crisol de razas que han contribuido a construir una sociedad tolerante y multiétnica.

12. El Brasil está plenamente comprometido con el derecho de los pueblos a la libre determinación, que es un valor fundamental de la sociedad humana y también un derecho inalienable de los pueblos bajo un régimen colonial u otras formas de dominación extranjera. La Declaración y el Programa de Acción de Viena reconocen el derecho de los pueblos a la libre determinación, para lo cual es esencial que se promueva la democracia y se fortalezca el estado de derecho en beneficio de todos.

13. El **Sr. Haakon** (Noruega) dice que no se debe permitir que la diversidad étnica se desperdicie por ignorancia e intolerancia. Por ello, es necesario ratificar y aplicar la Convención Internacional sobre la Eliminación todas las Formas de Discriminación Racial. Asimismo, la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia también proporciona la oportunidad de progresar en esa esfera.

14. A pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas para luchar

contra el racismo, todavía está muy lejos el logro del objetivo de eliminar todas las formas de racismo y discriminación racial. El racismo es una agresión contra la dignidad humana, que se manifiesta también en la depuración étnica sistemática que se ha podido observar en varias partes del mundo recientemente. El racismo y la discriminación son problemas mundiales, pero las medidas para luchar contra ellos deben ser adoptadas en los planos local y nacional. Por lo tanto, el reto y los derechos humanos comienzan en nuestro propios países y, al mismo tiempo, los problemas internos han pasado a tener alcance mundial.

15. Siendo un país de tradición multiétnica, Noruega, no obstante aún está aprendiendo a hacer frente a la segregación social. El Gobierno de Noruega, que este año ha ratificado la Convención Marco del Consejo de Europa para la protección de las minorías nacionales, está formulando políticas en esta esfera, al tiempo que el Parlamento estudia planes para mejorar la situación de los sami. Noruega es consciente de que la sociedad va a hacerse cada vez más multiétnica y que aumentará el número de inmigrantes, por lo que deberá fomentarse la tolerancia y la coexistencia pacífica, por más obstáculos que haya en este largo camino. Aunque el Gobierno haya dado ya los primeros pasos para promulgar leyes contra la discriminación étnica, éstas no pueden ser el único medio para eliminar el racismo y la discriminación, pues las barreras que coloca la intolerancia sólo desaparecerán con la educación y el fomento del respecto a otras culturas, religiones, costumbres y pueblos. Otra de las medidas que ha aplicado el Gobierno de Noruega es un Plan de acción contra el racismo y la discriminación, incluso con medidas para garantizar la igualdad de oportunidades en el mercado de la vivienda y del trabajo. Asimismo, se está aplicando un Plan de acción para que el sector público contrate más inmigrantes y se ha establecido un Centro contra la discriminación racial, en el que se brinda asesoramiento jurídico.

16. El racismo, la discriminación racial y la xenofobia exigen también un conjunto de medidas en el plano internacional. En este sentido, la preparación de la Conferencia Mundial han supuesto para Noruega una singular ocasión de fortalecer su compromiso contra el racismo. El orador señala que es urgente que todos los Estados cumplan las normas establecidas y manifiesta su esperanza de que los preparativos de la Conferencia sirvan para la ratificación universal de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. A propósito de la Conferencia Mundial, cabe observar que la labor preparatoria que se está llevando a cabo en Noruega conjuntamente con la sociedad civil será beneficiosa tanto para los resultados como las medidas posteriores. Noruega establecerá un Comité preparatorio nacional de la Conferencia Mundial en el que estarán representados los ministerios y las instancias competentes del Gobierno, así como la sociedad civil.

17. Las Naciones Unidas tienen una función singular que desempeñar, pues facilitan y encauzan las iniciativas nacionales, regionales y mundiales contra el racismo y la intolerancia. Noruega, que tiene en gran estima los instrumentos y los mecanismos de las Naciones Unidas, se suma a quienes reconocen la importancia de que se pongan a disposición del mecanismo de derechos humanos recursos suficientes, tanto con ocasión de la Conferencia Mundial como por regla general. Noruega se compromete a participar y brindar su apoyo a todos los niveles durante la labor preparatoria de la Conferencia y exhorta a los Estados a que renueven su compromiso de defensa de los derechos de todas las personas, sea cual sea su etnia o religión.

18. El **Sr. Amir** (Sudán) encomia la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el marco del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y en los trabajos preparatorios de la Conferencia Mundial. No obstante, a pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional, en los últimos años estos problemas han adoptado nuevas formas, especialmente en relación con los refugiados y las minorías étnicas, que se han sumado a los miles de personas que ya sufrían estos fenómenos en todo el mundo. En el informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia (A/54/347) se indica que estos problemas también pueden manifestarse de manera violenta, acuciados por las doctrinas neonazis o de extrema derecha, o incluso por medios de difusión como la Internet, donde, como se señala en el informe, hay sitios antiárabes y antiislámicos. Resulta paradójico que la Internet haya servido para propagar estas ideas en vez de para rechazarlas.

19. La intimidación y el odio a los extranjeros, el deseo de perpetuar la supremacía de unos sobre otros, la depuración étnica y el genocidio son hechos alarmantes que afectan a todos. Basándose en sus tradiciones seculares y en la coexistencia pacífica que predica el Islam, el Sudán denuncia estas manifestaciones y pide que se identifique y contenga a quienes las practiquen, así como que se les haga frente tanto en las escuelas y las universidades como en los lugares de culto. El Sudán pide a todos los Estados que participen en la Conferencia Mundial, a la que está dispuesto a contribuir, y se suma a las recomendaciones formuladas por la Comisión de Derechos Humanos en tanto

que comisión preparatoria de la Conferencia Mundial. El Sudán acoge con beneplácito la iniciativa de Sudáfrica de acoger a la Conferencia, exhorta a que se aporten los recursos necesarios para su celebración y espera que en ella se estudien tanto los avances contra el racismo como los obstáculos que aún se interponen en su erradicación, así como cuantas medidas deban tomarse en el plano nacional, regional e internacional. Como sociedad multiétnica y pluricultural, el Sudán es un país tolerante desde hace siglos, aunque debido a intereses políticos haya habido una injerencia extranjera que se ha servido de esta diversidad para frustar los anhelos del pueblo, que aspira al progreso, la prosperidad y el bienestar. Por último, la diversidad étnica, cultural e ideológica debe conducir a la unidad y la coexistencia y no ser causa de divisiones y discordia.

20. La **Sra. Barghouti** (Observadora de Palestina) destaca la importancia del derecho de los pueblos a la libre determinación como tema del programa del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, pues se trata de un derecho cuyo ejercicio está refrendado en la Carta de las Naciones Unidas y en los instrumentos de derechos humanos y añade que la comunidad internacional y principalmente las Naciones Unidas deben velar por que todos los pueblos puedan ejercerlo. Por este motivo, una de las principales prioridades de la comunidad internacional debe ser luchar contra la desigualdad y la opresión y velar por el derecho de los pueblos a la libre determinación. En esta esfera es necesario adoptar medidas, en especial cuando se trate de personas sujetas a la ocupación o a la dominación extranjeras. El pueblo palestino, que sufre desde hace tiempo la ocupación por parte de Israel y sus medidas represivas, sigue viéndose privado de un derecho fundamental como es la libre determinación. A los males de la ocupación, ya conocidos, Israel está añadiendo otros, entre los que destacan los asentamientos de colonos ilegales, que constituyen la antítesis de la libertad y la libre determinación. Además, los refugiados y los desplazados siguen sin poder ejercer su derecho a la libre determinación o su derecho al regreso.

21. En la Declaración de Principios sobre un Gobierno Autónomo Provisional Palestino de 1993, Palestina e Israel reconocieron mutuamente sus derechos políticos legítimos. Dado que el reconocimiento del derecho del pueblo palestino a la libre determinación es imprescindible para que pueda hablarse de un compromiso verdadero, Palestina prefiere creer que Israel no ha reconocido este derecho por razones tácticas y espera que el actual proceso de paz dé como resultado el pleno reconocimiento de este derecho, que se manifestaría en la existencia de un Estado palestino. Del mismo modo, para que pueda hablarse de una participación real en el proceso de paz, es necesario que Israel reconozca el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, pues es inconcebible reconocer como pueblo al adversario y no reconocer al mismo tiempo su derecho a la libre determinación. Sin dicho reconocimiento, el proceso de paz no tendrá una culminación normal, lógica ni fructífera. Por otra parte, el establecimiento de un Estado palestino independiente no puede estar sujeto a ningún veto, pues se trata del derecho inalienable a la libre determinación. Por último, la oradora expresa su esperanza de que Palestina pueda participar como miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas en la próxima Asamblea del Milenio y confía en gozar de apoyo en este sentido.

22. El **Sr. Zmeevski** (Federación de Rusia) señala que hasta el momento la comunidad internacional no ha logrado encontrar un remedio eficaz contra el racismo y la discriminación racial, que se manifiestan en todo el mundo, y añade que, en la actualidad, hay que hacer frente a la discriminación racial con criterios más modernos y complejos que abarquen también fenómenos como el nacionalismo, el extremismo nacionalista y la xenofobia. Precisamente, la labor preparatoria de la Conferencia Mundial debe concentrarse en la búsqueda de medios concretos para combatir estos fenómenos negativos. En este sentido, la Federación de Rusia comparte las conclusiones del informe del Secretario General (A/54/299) en el sentido de que se aborde la cuestión en una perspectiva mundial, pues ninguna región del mundo está libre de ese flagelo. En la actualidad, el racismo no sólo adopta nuevas formas, sino que se vale de nuevos medios como la Internet, por lo que la Federación de Rusia estima que la labor preparatoria de la Conferencia Mundial debe ocuparse también del racismo en los medios electrónicos. Por otra parte, la única forma de intolerancia que cabe aceptar en el mundo contemporáneo es la intolerancia ante todo acto de discriminación, racismo, nacionalismo agresivo o xenofobia beligerante.

23. La Federación de Rusia ha leído con sumo interés el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos (A/54/347) y toma nota con preocupación de los numerosos casos de violaciones de los derechos humanos de los gitanos, perpetrados por albaneses, que los consideran aliados de los serbios. Las ejecuciones sumarias, los secuestros, las detenciones arbitrarias y las torturas de romaníes demuestran la complejidad que tiene la solución al conflicto de los Balcanes, en la que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel preponderante.

24. La Federación de Rusia ha sido un Estado multiétnico a lo largo de su historia y en la actualidad, tanto su legislación en materia de relaciones interétnicas como la

concepción de su política estatal en esta esfera y la aplicación práctica de ambas se supeditan ante todo a la unidad entre los pueblos, el fortalecimiento de la comprensión y la cooperación mutuas y la eliminación de todas las formas de discriminación. En los últimos años, se han promulgado leyes de ámbito federal sobre los territorios autónomos y los derechos de los pueblos minoritarios y se han presentado en la Duma estatal proyectos de ley relativos al extremismo político y a la prohibición de la simbología y la propaganda nacionalsocialista. Asimismo, se ha formulado un programa federal contra el extremismo político y religioso. En 1999, entró en vigor la Convención Marco del Consejo de Europa para la protección de los derechos de las minorías nacionales y se espera que estas normas sirvan para armonizar aún más las relaciones interétnicas en el seno de la Federación. En el marco de la labor preparatoria para la Conferencia Mundial, se celebrará en la Federación de Rusia una conferencia subregional sobre la cuestión.

25. La Federación de Rusia se suma a las conclusiones del informe del Secretario General (A/54/299) acerca de la importante función del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en la prevención del racismo y espera que las autoridades de Letonia acaten voluntariamente las recomendaciones formuladas por el Comité en su 55° período de sesiones relativas al cumplimiento de sus obligaciones con arreglo a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. En particular, el orador recuerda que el Comité exhortó a Letonia a modificar su política en relación con las minorías nacionales, así como aplicar las recomendaciones de los expertos internacionales para adecuar su legislación a las normas internacionales en materia de derechos humanos. El orador añade que esta cuestión atañe también a Estonia.

26. La seguridad y la estabilidad del actual orden mundial dependen en gran medida de una correcta interpretación del derecho de los pueblos a la libre determinación. En este sentido, es fundamental que la libre determinación no se separe del resto de principios del derecho internacional. A pesar de su gran importancia, el derecho a la libre determinación no puede justificar actos que atenten, ya sea total o parcialmente, contra la integridad territorial o la unidad política de un Estado soberano e independiente, pues ello equivaldría a degradar la libre determinación al nivel del separatismo, que en la actualidad constituye una de las causas principales de los conflictos interestatales y de la inestabilidad regional, peligros que amenazan a todos los Estados. En este sentido, cabe señalar también que en los últimos tiempos el separatismo se asocia cada vez con mayor frecuencia con la violencia y el terrorismo. Por iniciativa de la Federación de Rusia, por primera vez en su historia, el Consejo de Seguridad celebró este año un período extraordinario de sesiones dedicado al terrorismo en el que se aprobó una resolución por la que la comunidad internacional rechaza unánimemente los atentados terroristas, en especial aquellos que, inspirados por el separatismo, pretendan vulnerar la soberanía y los pilares del Estado. Las Naciones Unidas deben contribuir a que la comunidad internacional se oponga firmemente a estos actos criminales.

27. El fomento de la autonomía regional constituye la mejor alternativa al separatismo. En 1998, la Federación de Rusia ratificó la Carta europea para la autonomía regional, en la que se reconocen los órganos de gobierno local como una de las bases de la democracia. Entre las medidas que ha adoptado la Federación de Rusia en esta esfera, el orador destaca la creación de un Congreso de los municipios de la Federación de Rusia, aprobado en un decreto presidencial en el que se establecen los principios que regulan las relaciones entre el Congreso y los órganos federales. Por otra parte, los intereses regionales están refrendados en la Constitución de Rusia, que garantiza la independencia del poder autónomo. Por último, la Federación de Rusia ha promulgado varias leyes y más de 1.300 disposiciones normativas en esta esfera, puesto que el poder popular se basa en la autonomía local. La Federación de Rusia está convencida de que el derecho de los pueblos a la libre determinación sólo puede ejercerse constructivamente en el marco de un proceso democrático y no con ayuda del separatismo o la violencia.

28. El **Sr. Naser** (Jordania) dice que los derechos humanos son patrimonio de toda la humanidad, con independencia de consideraciones de género, religión, orientación política o de otro tipo, por lo que las disposiciones para su protección son las normas mínimas que deben imperar en todos los Estados. Es el deber de la comunidad internacional salvar los obstáculos para su instauración, especialmente después de la Conferencia de Viena y en vista de las violaciones de los principios por que luchan los pueblos del mundo y las Naciones Unidas. La delegación de Jordania expresa su preocupación por las manifestaciones cada vez más claras de discriminación racial y xenofobia en muchos países del mundo, que se reflejan en la violencia, las políticas discriminatorias y la propaganda racista a través de la Internet, como indicó el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos.

29. Jordania ha intentado constantemente utilizar el diálogo y mantener una actitud de apertura en una región afectada por diversas crisis, aplicando también este criterio

en sus políticas y legislación internas, en consonancia con su adhesión a los convenios y convenciones más importantes de derechos humanos, como la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. A juicio de Jordania, se debe establecer una diferencia entre el pluralismo, con su trasfondo histórico, y las características de la sociedad, con el enfoque político de dicho pluralismo, a fin de preservar la diversidad cultural de la sociedad en el marco de la identidad coherente de la nación. No basta con reafirmar la tolerancia y defender los derechos humanos, que en Jordania están garantizados por la ley. Lo importante es respetar los derechos de las minorías y garantizar su representación en la vida política. Jordania se esfuerza al máximo por proteger los derechos de los sectores más desfavorecidos y garantizar su participación en la sociedad.

30. En la época de la revolución de las comunicaciones, a fin de preservar el pluralismo político se debe asignar más importancia a la diversidad cultural, haciendo hincapié en la tolerancia y el rechazo de los estereotipos culturales. La noción del enfrentamiento entre civilizaciones, la xenofobia, el racismo y las generalizaciones negativas deben abandonarse en favor del diálogo con otros pueblos y culturas, haciendo hincapié en los denominadores comunes de los pueblos. Es motivo de satisfacción la próxima celebración de la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, prevista para 2001; la Comisión de Derechos Humanos ha de cumplir el papel que le corresponde como órgano preparatorio de dicha Conferencia y merece apoyo el llamamiento del Relator Especial a que se le suministren todos los medios necesarios para que en ella se formulen recomendaciones eficaces.

31. Los pueblos de Asia, África y América Latina han hecho grandes sacrificios por obtener su derecho a la libre determinación, mediante una lucha que siempre tuvo el apoyo de este foro internacional. Sin embargo, pese a las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas el pueblo palestino todavía no puede ejercer su derecho legítimo a la libre determinación en su territorio nacional. Jordania celebra los avances logrados en el proceso de paz entre Israel y palestina, y espera que vayan ligados a la aplicación efectiva de los acuerdos firmados, incluido el más reciente de ellos, el Memorándum de Sham–al–Sheij, como un paso hacia la solución justa y completa de la cuestión palestina, que garantice el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, incluida la creación de un Estado independiente con Jerusalén como capital.

32. El **Sr. Alaee** (República Islámica del Irán) dice que, al acercarse el nuevo milenio, el aumento del racismo, la discriminación racial y la xenofobia en sus nuevas manifestaciones, incluidas las formas sutiles de ellos que afectan, entre otros, a los extranjeros, las minorías, los refugiados, los trabajadores migrantes, las mujeres y los niños, es motivo de grave inquietud para la comunidad internacional y los órganos de derechos humanos.

33. Por fortuna, la comunidad internacional ha reconocido la necesidad de celebrar la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, que permitirá abordar el problema de manera exhaustiva y eficaz y podrá constituir un avance decisivo en la lucha contra esos fenómenos, mediante la elaboración de directrices y recomendaciones prácticas amplias y claras. Al mismo tiempo, la Conferencia deberá orientarse a la acción y examinar las deficiencias en al aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

34. La delegación de la República Islámica del Irán valora los esfuerzos del grupo de trabajo de composición abierta de la Comisión de Derechos Humanos por examinar y formular propuestas para la Conferencia Mundial, así como los debates con ocasión de su primer período de sesiones, celebrado en marzo de 1999, que se basaron en los siete objetivos de la Conferencia enunciados en la resolución 52/111 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1997. A ese respecto cabe subrayar la importancia de los siguientes aspectos, entre otros: la organización de seminarios regionales de expertos sobre recursos y buenas prácticas; la creación de un sitio de la Internet sobre la Conferencia Mundial; la promoción de la ratificación universal de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; la función decisiva de la educación y la sensibilización para combatir el racismo y la discriminación racial; el examen de la utilización de los medios de información, incluida la Internet, en la propagación del racismo, la utilización de la Internet como instrumento educativo para promover la tolerancia y el respeto de la dignidad y diversidad humanas; el estudio de maneras para aumentar la eficacia de las actividades y mecanismos de las Naciones Unidas para combatir el racismo.

35. El Irán participó activamente en los debates y consultas acerca de las resoluciones de la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos sobre el racismo, la discriminación racial y la intolerancia, y en abril de 1998 manifestó a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos su disposición a acoger la conferencia preparatoria regional de la Conferencia Mundial en Asia. En la Conferencia Mundial

y sus reuniones preparatorias regionales se debe examinar a fondo la cuestión del uso indebido de las nuevas tecnologías de la comunicación, incluida la Internet, para incitar al odio racial. A ese respecto, la prohibición de propagar ideas basadas en la superioridad racial, apoyada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, es una restricción legítima de la libertad de expresión y de opinión. Hay que adoptar medidas prácticas para reglamentar la utilización de estas tecnologías de la comunicación.

36. Una manifestación clara del resurgimiento de la xenofobia y la intolerancia es la discriminación y la violencia contra los musulmanes, que preocupa gravemente al mundo islámico. Por ello, en el 55º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, algunos Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica propusieron un proyecto de resolución sobre la difamación y la presentación de estereotipos de las religiones, que fue aprobado por unanimidad . La República Islámica del Irán considera que la "islamofobia" entra en el ámbito del mandato tanto del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia como en el del Relator Especial sobre intolerancia religiosa, por lo que les pide que tengan presente lo dispuesto en la señalada resolución.

37. El **Sr. Tekle** (Eritrea) dice que en el contexto de los diversos informes y de los inquietantes acontecimientos del Cuerno de África, la delegación de Eritrea se ve obligada a referirse al marco constitucional y las políticas económicas y sociales que legalizan y consagran la discriminación social, política y económica, así como a la violación en gran escala de los derechos humanos, el uso deliberado de los medios impresos y electrónicos para incitar al odio y la violencia que sufren los grupos étnicos y nacionales en Etiopía.

38. Etiopía es supuestamente un Estado federal organizado según criterios étnicos. La mayoría de los intelectuales y dirigentes políticos etíopes han denunciado que allí impera un "etnoapartheid", que socava la unidad nacional, la armonía social, la paz regional y el desarrollo económico y promueve los intereses económicos de un solo grupo étnico.

39. Políticamente, el Estado se divide en *kilils*, o zonas administrativas, a las que se ha comparado con los bantustanes de la Sudáfrica del *apartheid*. Esos *kilils* fragmentados e inviables han permitido a la etnia tigre, cuyo territorio se ha extendido mediante la anexión de los de otros grupos étnicos, mantener una hegemonía absoluta en el país. Económicamente, existe el plan a largo plazo de crear un Estado en que la riqueza de Etiopía esté en manos de cuatro millones de su alrededor de 60 millones de habitantes. Los gobernantes desvían hacia Tigre los recursos de los otros *kilils* y del Gobierno "federal". La economía etíope se basa en una etnia, es decir, se orienta al desarrollo de Tigre y el enriquecimiento de sus habitantes.

40. El régimen minoritario se ha adueñado de las fuerzas armadas. Tigre es el único *kilil* que tiene ejército regular y fuerza aérea bien armados y abastecidos. Además, el ejército federal formado por el Frente Popular de Liberación de Tigre está sometido al control absoluto del régimen. Casi todos los etíopes consideran que se trata de una fuerza de ocupación, que salvaguarda los intereses de un solo grupo étnico. En cuanto a los objetivos de la política exterior etíope, se resumen en reestructurar la región según los intereses del régimen minoritario y crear una constelación de mini-Estados bajo su dominio. Para ello, el régimen ha creado un Ejército en extremo moderno, belicoso y agresivo, que ya utilizó en Somalia y Eritrea, y peor aún, ha contratado mercenarios que participan en la guerra de agresión contra Eritrea. En su peligroso afán de hegemonía, ha ocupado territorio somalí, violado la integridad territorial de Kenya y sometido a un país vecino mediante el chantaje económico. Además, sus relaciones con el Sudán y Egipto dejan mucho que desear.

41. Eritrea condena la utilización de mercenarios porque son un flagelo para África —como se señala en varias resoluciones de la OUA— y han desestabilizado a muchos países africanos contribuyendo a la violación brutal de su derecho a la libre determinación, pero principalmente porque en la lucha por su liberación Eritrea ha sufrido las consecuencias de su utilización, como las sufre ahora por la agresión etíope. Se sabe que Etiopía ha contratado a mercenarios de Europa oriental, como demostró Eritrea a la Comisión mediante las pruebas aportadas por intelectuales y dirigentes cívicos y políticos etíopes en el exilio. Éstas indican que Etiopía es en la actualidad un Estado étnico, depredador y represivo, que ha consagrado constitucionalmente el tribalismo para beneficiar política y económicamente a un solo grupo étnico, mantenerlo en el poder y expandirse a costa de las demás etnias y los Estados vecinos.

42. Además, demuestran que el régimen de minoría étnica de Etiopía ha violado sistemáticamente todas las normas del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y la conducta internacional civilizada. Se trata de una guerra contra la humanidad, que la Comisión debe condenar porque entraña crímenes contra grupos étnicos y nacionales etíopes y extranjeros y la nueva introducción de mercenarios en África. La Comisión y la comunidad

internacional debe exigir también que se acepte y aplique incondicionalmente el conjunto de medidas de pacificación de la OUA.

43. El **Sr. Al–Humaimidi** (Iraq) señala que su país presentó su 14° informe periódico al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y que las conclusiones del Comité indican que la difícil situación económica y social que vive el Iraq, así como la intervención militar en algunas regiones del país, han dificultado la aplicación de los convenios y convenciones de derechos humanos, en particular la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. A ese respecto, el Comité subrayó la decisión 114/98 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías e hizo un llamamiento a la comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad, para que levantara el embargo, que afecta gravemente la situación humanitaria de los ciudadanos del Iraq. Al mismo tiempo, el Comité celebró la medida del régimen iraquí por la cual se permite a las personas invocar disposiciones de la Convención directamente ante los tribunales.

44. En vísperas del nuevo milenio es motivo de gran inquietud el aumento del racismo, la discriminación racial y la xenofobia, en particular los que afectan a trabajadores migratorios en países que pretenden haber logrado grandes progresos en la esfera de los derechos humanos. En el informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo (A/54/347) se alude a la utilización de la Internet para difundir propaganda racista, en particular a la de contenidos antiárabes y antiislámicos, lo cual obliga a los Estados a adoptar medidas para luchar contra este fenómeno.

45. El Iraq apoya plenamente la celebración en 2001 de la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Por lo que atañe al derecho de los pueblos a la libre determinación, el hecho de que el mismo se proclame en el Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, después del Artículo que alude al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, significa que éstas se hallan estrechamente ligadas a él. En dos Pactos internacionales se reafirmó este derecho y se lo vinculó con el derecho al desarrollo. Ambos son los pilares de la paz y la seguridad en todas las regiones del mundo. El Iraq, país que como otros obtuvo su independencia a costa de grandes sacrificios y es uno de los fundadores de las Naciones Unidas, es consciente de la importancia del derecho a la libre determinación y el de los pueblos a elegir su propio régimen político y económico, y se enorgullece de participar desde su creación en los trabajos del Comité de los 24 para la eliminación del colonialismo.

46. Pese a lo mucho que se ha hecho por cumplir este objetivo, en el presente decenio se ha observado un retroceso peligroso, que se refleja en intervenciones militares directas e indirectas con diversos pretextos, la amenaza del recurso a la fuerza y presiones políticas y económicas cuyo objeto es impedir que los países elijan sus regímenes y someterlos al dominio de las superpotencias, lo que constituye una nueva forma de colonialismo. El Iraq es una de las víctimas de estas agresiones. La intervención militar en el norte del Iraq viola su soberanía e integridad territorial y ha obligado a retirar la administración central de estas regiones, que se han convertido en zonas propicias para el arreglo de cuentas entre sus facciones y el surgimiento de conflictos sangrientos. Además, los Estados Unidos y el Reino Unido han decretado, sin que medie ninguna resolución del Consejo de Seguridad, la ampliación de las zonas de prohibición de vuelos en el norte y el sur de su país. Utilizando pretextos inconcebibles, el Gobierno de los Estados Unidos lanzó, en 1992, 1993 y 1996, tres ataques con misiles que causaron daños materiales importantes. Entre el 6 y el 20 de diciembre de 1998 los Estados Unidos de América y el Reino Unido lanzaron otros ataques militares, que dejaron cientos de muertos y heridos y destruyeron la base industrial y defensiva del Iraq, y el 25 de enero de 1999 una incursión contra la ciudad de Basora dejó un saldo de 17 muertos, centenares de heridos y cuantiosos daños materiales. Además, continúan los cotidianos bombardeos estadounidenses y británicos en el norte y el sur del Iraq, bajo el pretexto de mantener la zona de prohibición de vuelos.

47. La insistencia de ambos países en mantener el embargo total, incluso si el Iraq cumple sus compromisos internacional, que ha quedado en claro en declaraciones de autoridades estadounidenses, constituye una violación flagrante del derecho del pueblo iraquí a explotar sus recursos naturales. El hecho de que los Estados Unidos hayan destinado 17 millones de dólares para financiar y entrenar a mercenarios es una tentativa de intervenir en los asuntos internos del Iraq y cambiar su régimen. El derecho a la libre determinación es condición fundamental para garantizar los derechos humanos, por lo que la comunidad internacional debe hacer frente con vigor a toda práctica que entrañe el desconocimiento de este derecho o su interpretación selectiva. El Iraq decidió su orientación política mediante un referéndum libre, lo que reafirma su compromiso con el respeto a este derecho, y la comunidad internacional debe asumir su responsabilidad, conforme al derecho internacional, ante la agresión que sufre.

Además, se debe exhortar a los Estados Unidos y al Reino Unido a que detengan estos actos, que amenazan la seguridad, la soberanía y la integridad territorial del Iraq.

48. La **Sra. Tomič** (Eslovenia) dice que la humanidad está muy lejos de haber alcanzado la igualdad plena de todos los seres humanos, principio consagrado en el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y eso es lo que desencadena muchos de los conflictos armados de la actualidad, incluso en sociedades estables y prósperas, donde se observan manifestaciones de racismo, xenofobia o intolerancia. Eslovenia no está a salvo de este fenómeno, y en los últimos años también se han producido manifestaciones de rechazo contra todo lo "diferente", ya sea por el color de la piel, el origen nacional o étnico, la religión o la orientación sexual. La intolerancia atenta contra el bienestar de la sociedad y su desarrollo socioeconómico basados en la diversidad interétnica y cultural. De ahí que sea necesario seguir fomentando la igualdad, sobre todo en momentos en que se producen grandes corrientes de trabajadores migratorios y refugiados.

49. La Conferencia Mundial contra el Racismo y el proceso preparatorio que antecede son ante todo una oportunidad para intensificar las medidas nacionales para prevenir el racismo, la xenofobia y la intolerancia y dar continuidad al proceso de sensibilización en materia de derechos humanos iniciado hace algunos años. Eslovenia prevé la realización de actividades preparatorias a nivel nacional con la participación de los ministerios competentes del Gobierno y los sectores no gubernamentales de la sociedad. Eslovenia seguirá participando activamente en el proceso preparatorio regional en Europa, ya que ello puede resultar sumamente útil para el intercambio de experiencias.

50. En el marco de los objetivos y metas generales previstos en la resolución 52/111 de la Asamblea General, Eslovenia atribuye particular importancia a la reunión y análisis adecuadas de información, al establecimiento de medios de información profesionales e independientes, a la sensibilización del público en general, en que desde edad temprana se inculquen la tolerancia y el respeto a la diversidad de los derechos humanos, y la formación, entre otros grupos profesionales, de los policías y el personal penitenciario. También será necesario prestar atención a la protección de las minorías, ya que la cooperación y la coexistencia entre las distintas comunidades étnicas es de vital importancia para toda sociedad democrática tolerante.

51. Eslovenia encomia las actividades de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y su Equipo de proyecto sobre el racismo relacionadas con la Conferencia. Cabe esperar que la Conferencia fomente la adhesión universal a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y sea una oportunidad para que otros Estados presenten sus declaraciones en virtud del artículo 14 de la Convención.

52. El **Sr. Haque** (Pakistán) dice que el derecho de los pueblos a la libre determinación es sacrosanto, y ha sido en el ejercicio de ese derecho que durante los últimos 25 años una amplia mayoría de los actuales Estados Miembros de las Naciones Unidas alcanzaron su independencia. Las Naciones Unidas han hecho una valiosa contribución a la realización de ese derecho. La función decisiva que recientemente desempeñaron las Naciones Unidas en la organización del referéndum en Timor Oriental demuestra que la comunidad internacional cree firmemente en ese derecho humano fundamental. El Pakistán aprecia la valiente y previsora decisión del Gobierno de Indonesia de celebrar el proceso de consulta popular en Timor Oriental. Se trata de un hecho histórico que permitió que ese pueblo expresara libremente su opinión acerca de su futuro y cuyo resultado ha sido reconocido por el Parlamento indonesio. El proceso, celebrado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, ha dado una solución honrosa a un problema de larga data y constituye un modelo útil para la solución de otros problemas pendientes.

53. En el Oriente Medio, la reanudación del proceso de paz ha generado un nuevo optimismo, y resulta alentadora la reciente firma del acuerdo entre Palestina e Israel sobre las conversaciones acerca del estatuto definitivo. El Pakistán confía en que el pueblo de Palestina pronto recupere la totalidad de su territorio. Sin embargo, muchos pueblos oprimidos siguen privados de su derecho inalienable a la libre determinación. Tal ha sido el caso del pueblo de Jammu y Cachemira durante más de 50 años. Tanto la India como el Pakistán se comprometieron a cumplir la decisión del Consejo de Seguridad de permitir que el pueblo de Jammu y Cachemira decidiera su propio futuro mediante la celebración de un plebiscito libre e imparcial bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Sin embargo, la India incumplió su compromiso solemne y hasta la fecha se ha negado a cumplir las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, con lo que priva a los pueblos de Cachemira de su derecho a la libre determinación. Mientras las Naciones Unidas iniciaban el proceso de consulta popular libre e imparcial en Timor Oriental, el Gobierno de la India montaba una farsa electoral en los territorios ocupados de Jammu y Cachemira con la ayuda de una fuerza de ocupación de más de 700.000 hombres para perpetuar su ocupación ilegal e inmoral de Cachemira. El 88% del pueblo boicoteó esta farsa por completo, y todos

los dirigentes de la All Parties Hurriyat Conference (APHC), que había organizado el boicot, fueron encarcelados. El abrumador boicot de esas elecciones por el pueblo de Cachemira constituye un verdadero referéndum y una condena rotunda de la ocupación ilegal de Jammu y Cachemira por la India. La comunidad internacional debe instar a la India a que ponga en libertad de inmediato a los dirigentes de la APHC que mantiene detenidos ilegalmente.

54. El pueblo de cachemira exige que se celebre un plebiscito libre e imparcial bajo los auspicios de las Naciones Unidas y espera que las Naciones Unidas actúen con justicia, que la comunidad internacional aplique con equidad las resoluciones del Consejo de Seguridad y que, en su caso, las Naciones Unidas desempeñen un papel dinámico como lo hicieron en Timor Oriental. La paz, la seguridad y el desarrollo de la región están estrechamente vinculados a la solución de este problema. El Pakistán está dispuesto a trabajar para la solución de los problemas pendientes mediante negociaciones pacíficas.

55. El **Sr. Noar** (Egipto) dice que el informe del Relator Especial contiene información inquietante sobre las formas contemporáneas de racismo, la discriminación racial y la xenofobia en muchos países del mundo, sobre todo en algunos países desarrollados. Egipto está profundamente preocupado por la proliferación de la propaganda racista y la instigación al odio contra los musulmanes y los árabes por determinados medios de comunicación, como señala claramente el Relator Especial en su informe. Egipto recalca la necesidad de distinguir entre la libertad de opinión y la proliferación de propaganda racista y la instigación al odio. Es necesario que los gobiernos promulguen leyes para hacer frente a las organizaciones que divulgan esa información y proteger a los grupos afectados. En ese sentido, Egipto espera con interés la celebración de la Conferencia Mundial en el año 2001 y encomia el ofrecimiento de Sudáfrica para acoger la Conferencia y los esfuerzos que despliega en ese sentido. Es preciso que las Naciones Unidas y la comunidad internacional aporten recursos financieros para que ese ofrecimiento cristalice. En ese contexto, Egipto expresa su preocupación por la escasez de recursos para apoyar las actividades del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, e insta a la comunidad internacional a que aumente sus contribuciones para dar mayor ímpetu a la aplicación del Programa de Acción del Decenio antes de la Conferencia.

56. El **Sr. Leal Cordeiro** (Angola) dice que su delegación se suma a la declaración hecha por Sudáfrica en nombre del Grupo de los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) y señala que Angola atribuye gran importancia a la cuestión del racismo y la discriminación racial no sólo porque su pueblo sufrió el flagelo de la discriminación durante 500 años de dominio colonial, sino también porque considera que todas las prácticas discriminatorias son inhumanas y constituyen una seria amenaza para la armonía entre los pueblos. Atendiendo a la diversidad racial, étnica y religiosa del país, la Constitución de Angola protege los derechos de los ciudadanos y el Gobierno vela por su realización. No obstante, aunque el país no tiene que hacer frente a conflictos relacionados con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia, su política está determinada por el deber de luchar por un mundo libre de discriminación para las generaciones actuales y futuras de africanos.

57. El mundo sigue siendo testigo de múltiples manifestaciones encubiertas y cada vez más refinadas de racismo, discriminación racial y xenofobia, sobre todo en regiones con un elevado nivel de desarrollo económico, lo que ha sido reconocido y denunciado en diversos foros sobre el tema. Como se señala en el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, la práctica de la discriminación no ha disminuido y distan mucho de cumplirse los objetivos establecidos para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo.

58. Pese a ello, Angola se siente alentada por los progresos alcanzados, en particular la aprobación de leyes para proteger a las minorías contra el racismo y otras formas de intolerancia en muchos países y el aumento del número de Estados que han firmado y ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

59. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para garantizar la ejecución efectiva de los programas destinados a proteger mejor los derechos de los grupos más afectados por el racismo y la discriminación racial, así como los de las minorías nacionales y los trabajadores migratorios y sus familiares. También deben adoptarse medidas para poner freno a los incipientes movimientos neofascistas y neonazis en algunos países y las crecientes manifestaciones de xenofobia y otras prácticas discriminatorias. Cabe subrayar la importancia de los preparativos de la Conferencia Mundial que habrá de celebrarse en el año 2001 y para la cual es necesario aumentar la cantidad de recursos financieros. En el informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y el proceso preparatorio de la Conferencia Mundial (A/54/299), queda demostrado, en vista de las contribuciones insuficientes aportadas hasta el momento al Fondo

Fiduciario, que la comunidad internacional no ha expresado resueltamente su adhesión a pesar de las exhortaciones de la Asamblea General contenidas en su resolución 53/132.

60. Angola apoya plenamente el derecho a la libre determinación de todos los pueblos que siguen viviendo bajo el yugo colonial. Al igual que en el pasado durante el proceso de descolonización, las Naciones Unidas desempeñaron una importante función en la consulta popular celebrada recientemente en Timor Oriental, cuyo pueblo rechazó mayoritariamente la ocupación extranjera y votó en favor de la independencia. En cuanto al Sáhara Occidental, Angola espera que los esfuerzos mancomunados de las Naciones Unidas y la OUA para la celebración de un referéndum culminen pronto en el tan esperado arreglo del diferendo. Angola también acoge con beneplácito los acontecimientos más recientes registrados en el proceso de paz del Oriente Medio.

61. Asimismo, Angola se siente preocupada por la persistente utilización de mercenarios en algunas regiones del mundo como medio de obstaculizar el ejercicio pleno del derecho de los pueblos a la libre determinación. En el informe del Relator Especial sobre la cuestión (A/54/326), se pone de manifiesto la dimensión que ha alcanzado este fenómeno en la actualidad. Angola condena enérgicamente estas prácticas y seguirá haciendo todo lo que esté a su alcance para lograr su prohibición. Angola rechaza firmemente la acusación de que ciudadanos angoleños participan como mercenarios en el conflicto en la República del Congo. La cooperación entre Angola y el Congo se basa en acuerdos bilaterales firmados por ambos Gobiernos que, por supuesto, incluyen la cooperación militar. Angola apoya la continuación del mandato del Relator Especial sobre los mercenarios y se compromete a prestarle toda su cooperación.

62. La **Sra. Hunte** (Santa Lucía) señala que el respeto por el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, consagrados en los Artículos 1 y 55 de la Carta de las Naciones Unidas, siempre ha tenido un significado especial para los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe y ha servido de principio rector en el proceso de libre determinación en curso en la región. El principio de la libre determinación es la capacidad de un pueblo de decidir su propio futuro y de gobernarse a sí mismo sin interferencias, como lo señaló uno de sus padres fundadores, el fallecido Presidente de Tanzanía, Sr. Nyerere. El ex Presidente de Ghana, Sr. Nkrumah, también dijo que es mejor gobernarse que ser gobernado por otros. Sin embargo, la misión de la libre determinación es una tarea que las Naciones Unidas todavía no han cumplido en este milenio. En el Caribe y en las regiones del Pacífico, donde se encuentra la mayoría de los territorios no autónomos cuyos pueblos aún no pueden ejercer ese derecho, es preciso redoblar los esfuerzos para concluir el proceso en el nuevo milenio.

63. Santa Lucía reafirma enérgicamente que los principios de igualdad política absoluta y completa deben continuar siendo la norma que se aplica al proceso de libre determinación de esos pequeños territorios insulares. La comunidad internacional no puede aceptar nada que no sea el objetivo de la libre determinación y la igualdad política consiguiente simplemente porque muchos de los territorios son pequeños. Por lo tanto, se reafirma el principio de larga data de la Asamblea General de que el tamaño del territorio no debe ser utilizado como impedimento para ejercer el derecho a la libre determinación.

64. El **Sr. Yuasise** (Papua Nueva Guinea) dice que durante más de cinco años en este decenio Papua Nueva Guinea ha ocupado la Presidencia del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, conocido como el Comité de Descolonización o el Comité de los 24. Aunque se ha progresado en este ámbito, cabe esperar que antes del año 2000 haya acuerdos sobre programas concretos de acción para cada territorio que permitan al Comité completar el mandato, y que las Naciones Unidas, con el apoyo y la cooperación de los Estados Miembros, especialmente de las Potencias Administradoras, solucionen la cuestión de los 17 territorios no autónomos que aún permanecen en la lista de descolonización. Es preciso destacar la cooperación y el entendimiento demostrado por algunas Potencias administradoras y Estados Miembros de las Naciones Unidas, especialmente el Gobierno de Nueva Zelandia en relación con la isla de Tokelau; la República Francesa con respecto a Nueva Caledonia; la República de Indonesia y Portugal en el caso de Timor Oriental, y las partes en el referéndum propuesto del Sáhara Occidental.

65. Papua Nueva Guinea encomia la información detallada contenida en el informe del Secretario General presentado por el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, las medidas adoptadas y los progresos alcanzados por la Organización en la lucha contra las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Es preciso promover los diversos mecanismos legislativos e institucionales propuestos por algunos Estados Miembros para el mejoramiento de la humanidad y la sociedad civil y alentar a aquellos que aún no lo han hecho para que adopten medidas similares.

66. También hay discriminación en la esfera del empleo, donde no sólo hay desigualdad por motivos de sexo, sino que, además en algunos países en desarrollo, las empresas transnacionales y multinacionales ejercen influencia política y económica y con frecuencia prefieren emplear a trabajadores extranjeros y no a las personas del lugar. Ello se hace en aras de una mayor eficiencia y mayores ganancias, sin tener en cuenta las necesidades del país en materia de recursos humanos y de transferencia de tecnología. Las Naciones Unidas deben examinar esta cuestión ya sea en esta Comisión o en otras comisiones pertinentes.

67. La utilización de las computadoras y de la Internet para promover información e ideas racistas que pueden incitar a nuevos odios raciales es otro grave peligro, lo cual rápidamente podría socavar el éxito y la labor realizada hasta ahora. La comunidad internacional debe tomar la iniciativa de resolver este problema. Es de esperar que en la próxima Conferencia que se celebrará en el año 2001 en Sudáfrica se fijen nuevos objetivos para solucionar los problemas actuales en este ámbito.

68. El **Sr. Malenovsky** (República Checa) dice que sólo va a referirse a la declaración formulada el 21 de octubre en la Tercera Comisión en nombre del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. La República Checa reconoce la importancia de la labor del Relator Especial, pero estima que al centrarse principalmente en el problema de la población romaní en la República Checa y en dos países europeos su declaración no es ecuánime. En la declaración del Relator Especial sólo se mencionan esporádicamente y en forma aislada las manifestaciones actuales de racismo, discriminación y xenofobia en otras partes del mundo.

69. La República Checa sabe que la situación de la comunidad romaní en su territorio no es satisfactoria. Por lo tanto, como país democrático, presta atención a las recomendaciones y sugerencias de otros países e instituciones internacionales. A pesar de que la República Checa es parte en el Convenio Marco para la protección de las minorías nacionales y en su legislación interna protege a la comunidad romaní, no siempre es posible eliminar de las relaciones interpersonales los elementos de intolerancia típicos en muchos países que aún deben hacer frente a la herencia de su pasado totalitario.

70. En los últimos meses la República Checa ha sido objeto de críticas en relación con la construcción de un muro de dos metros de alto en la ciudad de Ústí nad Labem, hecho que se mencionó sin fundamento en la declaración formulada por el Relator Especial. La construcción de este muro ha dañado la imagen de la República Checa, aunque si bien tuvo por objeto solucionar una controversia entre vecinos, se transformó en un símbolo de intolerancia racial. Aún sin estar de acuerdo con esta interpretación, la República Checa se compromete a encontrar una solución equitativa al problema. Con ese fin, el 18 de octubre se designó al Representante Especial del Gobierno para que reanudara el diálogo con las partes en conflicto.

71. La República Checa es consciente de la responsabilidad que le corresponde en la mejora general de la situación de la comunidad romaní en su territorio y, en los últimos años, se han adoptado medidas positivas y fundamentales acerca de las cuales se ha informado a la comunidad internacional, pero sería ingenuo esperar que el problema se resolviera en pocos años.

72. Sin lugar a dudas, el problema de la comunidad romaní es un problema internacional y europeo y, por lo tanto, todos los Estados deben, en estrecha cooperación, tratar de encontrarle una solución. La República Checa ha venido haciendo llamamientos en pro de esa cooperación. El año pasado, a consecuencia de la iniciativa y la contribución financiera de la República Checa, se reforzó la estructura de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE en Varsovia y se creó el cargo de coordinador para los romaníes. En cooperación con el Consejo de Europa, se elaboró el plan estratégico para la solución de las relaciones interétnicas entre la población mayoritaria y la comunidad romaní en Brno, la segunda ciudad más grande de la República Checa. El Consejo de Europa tiene previsto presentar el plan como modelo en los demás países europeos del continente.

73. La República Checa está firmemente decidida a seguir desplegando esfuerzos en el plano internacional relativos a la situación de la comunidad romaní. Está persuadida de que, mediante la cooperación con las Naciones Unidas y las organizaciones e instituciones internacionales, obtendrá el apoyo necesario de otros Estados a su llamamiento para hacer frente al problema desde una perspectiva europea con el fin de lograr una mejora general y duradera de la situación de los romaníes en Europa y en todo el mundo.

74. La **Sra. Romulus** (Haití) dice que desde su mismo nacimiento como Estado, Haití ha seguido una tradición de no discriminación, refrendada ya en su primera Constitución. En toda su existencia, la República de Haití ha estado a la vanguardia de los movimientos antirracistas y por este motivo se adhirió en 1972 a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que ratificó ese mismo año. En 1981, se promulgó un decreto por el que entraban en vigor

las disposiciones de la Convención, en especial en lo concerniente a la represión del delito de discriminación racial. Por otra parte, en agosto de 1999, el Ministro de Justicia y Orden Público de Haití presentó un segundo informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, que expresó su satisfacción por que en ese país se hubieran incorporado a la legislación los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. Sin embargo, dado que se expresó preocupación por las reiteradas afirmaciones de que en Haití no existe la discriminación racial, cabe hacer algunas observaciones.

75. En primer lugar, en Haití no existe discriminación racial debido a que siempre ha habido una gran mezcla de razas, favorecida recientemente por el desarrollo de la tecnología y de la infraestructura. Gracias a ello se atenúan los rasgos propiamente raciales y surgen tipos étnicos cada vez más complejos. Esta diversidad hace que en todo caso pueda hablarse de prejuicios de color, pero no de discriminación racial, pues Haití sigue siendo un país de raza negra. En segundo lugar, la lucha contra la discriminación racial está presente tanto en la legislación nacional como en las sucesivas constituciones que ha tenido el país. Por consiguiente, en Haití no cabe hablar de discriminación racial. Los habitantes de Haití, que han sufrido el racismo en propia carne, siempre han estado a la vanguardia de la lucha contra este crimen. Aunque pueda haber ciudadanos que a título privado manifiesten prejuicios sobre el color de la piel, esta cuestión dista mucho de ser el principal problema social. En un país en que la población es negra y mulata la cuestión social radica en la desigualdad entre los ricos, sea cual sea su color, que explotan el trabajo de los desposeídos, que también pueden ser de cualquier raza.

76. El **Sr. Tessema** (Etiopía), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que desea aclarar algunas de las cuestiones que ha planteado Eritrea con respecto a la situación política, económica y social en Etiopía. Aunque la intervención de Eritrea parezca dar a entender que la situación en ese país es mejor, lo cierto es que Eritrea carece de constitución, partidos políticos o prensa libre. En cualquier caso, Etiopía recuerda que la buena gestión de los asuntos públicos y la política económica y social son prerrogativa de cada Estado, por lo que es preferible no debatirlas en esta Comisión, a la que sí competen cuestiones como la agresión contra un Estado vecino sin que medie provocación alguna.

77. Como ejemplo del comportamiento irresponsable e indisciplinado de Eritrea en este Comité, Eritrea ha acusado a Etiopía de mancillar su reputación ante sus vecinos y ha mencionado a tres países en concreto, toda vez que Etiopía mantiene buenas relaciones con esos países, del mismo modo que las mantenía con Eritrea hasta mayo de 1998, cuando el régimen de Eritrea perpetró su agresión. Esa es precisamente la cuestión que debe tratarse en el seno de esta Comisión.

78. Aunque el racismo ya no constituya la doctrina oficial de ningún país, en la práctica sigue manifestándose de forma cruel, lo que exige medidas decididas de la comunidad internacional. Etiopía está sumamente preocupada por las prácticas racistas del régimen de Eritrea contra los etíopes que viven tanto en Eritrea como en el territorio de Etiopía ocupado, para quienes el rechazo de los derechos humanos, la falta de justicia y la discriminación flagrante se han convertido en norma. Aunque no públicamente, el Gobierno de Eritrea ha dado órdenes para que se expulse a los etíopes de sus lugares de trabajo y para que se desaloje de sus hogares a todo inquilino de esta nacionalidad. Además de estos actos criminales, la policía y los escuadrones represivos los someten a apaleamientos, arrestos, violación, tortura y asesinatos. Estas atrocidades se cometen a espaldas de la comunidad internacional, puesto que Eritrea no ha permitido que las organizaciones no gubernamentales y algunos organismos especializados de las Naciones Unidas lleven a cabo sus actividades en el país. En Eritrea se confiscan los bienes de los etíopes, a quienes también se niega el salario y las indemnizaciones por despido improcedente, al tiempo que se les priva de tratamiento médico o se les echa de los hospitales. A los etíopes se les dispensa un trato despectivo y se les insta a que abandonen el país. A menudo se les detiene sin motivo alguno y, si se deciden a marcharse, se les exigen tasas de emigración desorbitantes o bien se les detiene o asesina de manera arbitraria.

79. Durante el último año y medio, Eritrea ha intentado desesperadamente explotar esta cuestión al quedar desarticulada su estructura terrorista clandestina en Etiopía, entre otras cosas, para desplazar del centro de atención su agresión contra Etiopía y sus actos criminales indiscriminados, que incluyen el bombardeo de escuelas con niños. Etiopía exhorta una vez más a la comunidad internacional a que condene esta agresión, deplore la propaganda y los ataques racistas y exija responsabilidades a Eritrea por sus crímenes de guerra.

80. El **Sr. Priedkalns** (Letonia), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que quiere desmentir tanto las acusaciones formuladas por la Federación de Rusia en esta sesión como las que lanzó dicho país el pasado mes de agosto en Ginebra durante el 55º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Por más que la Federación de Rusia afirme que la legisla-

ción de Letonia vulnera las normas internacionales en lo relativo a los derechos de las minorías nacionales, su cumplimiento ha sido confirmado en el marco del Consejo de Europa y por la Comisión de minorías nacionales de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

81. El progreso de Letonia en materia de derechos humanos es especialmente notorio si se tiene en cuenta el contexto histórico de este siglo, en el que dos regímenes totalitarios ocuparon el país, violaron los derechos humanos y alteraron de manera forzosa la composición étnica de su población. Por consiguiente, Letonia es especialmente consciente de que los gobiernos deben defender los derechos humanos, fortalecer las instituciones democráticas y velar por el bienestar social de todos los ciudadanos. Esta obligación, que atañe a todos los Miembros de las Naciones Unidas, constituye además un proceso de perfeccionamiento continuo.

82. El **Sr. Tekle** (Eritrea), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que una cosa es formular acusaciones y otra demostrarlas, como no ha hecho Etiopía. En cambio, las de Eritrea han sido respaldadas incluso por etíopes. Citando dichas fuentes, dice que el profesor Tilahun Yilma, de la Universidad de California, califica a Etiopía de ser un "territorio patrio tribal". El Sr. Minase Haile, ex Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía y actualmente profesor de la Universidad de Yeshiva, señala que la Constitución etíope se basa en la institucionalización del tribalismo. Sobre los objetivos de la política etíope, el Sr. Messay Kebede, profesor de filosofía en la Universidad de Dayton, Ohio, dice que "el poder del Frente Popular de Liberación de Tigre depende por completo de que se consume la hegemonía tigriña", incluso a costa de quebrantar la unidad nacional. Por su parte, la *Ethiopian Review* afirma que la política del Primer Ministro Meles y del FPLT se basa en el lema "*Tigre ueber Alles*" y busca unir el poder económico al poderío militar de Tigre. La revista agrega que "jamás en la historia de Etiopía un grupo tan pequeño había despojado a tantos de su riqueza en tan poco tiempo". El profesor de economía Worku Aberra, de la Academia Dawson de Montreal, señala que pese al costo económico y humano desproporcionado para los no tigriños, el régimen mantiene su política económica discriminatoria contra ellos.

83. Según el *Ethiopian Register,* la política exterior del Primer Ministro Meles se orienta a asegurar el dominio tigriño desde Massawa, en Eritrea, hasta Mogadiscio, en Somalia, y el régimen ha adoptado el "método Afrikaaner" de imponer el control de las fuerzas armadas y de seguridad por un grupo minoritario. La misma publicación acusa al régimen de alentar el resurgimiento de conflictos históricos entre los demás grupos étnicos de Etiopía, con el objetivo de dividir para reinar, así como de promover la discriminación y la depuración étnica en Etiopía. Además, los etíopes que se pronuncian en defensa de los derechos humanos, la democracia y un sistema político de base no étnica son encarcelados bajo acusaciones falsas. .

84. El orador pone en duda que Etiopía sea un Estado democrático, ya que en él hay más de 10 mil presos políticos, se hallan detenidas las cuatro quintas partes de los periodistas del país, se ordenan ejecuciones extrajudiciales y se practica la tortura. En cambio, si se examina el caso de un país en que hay buena gestión de los asuntos públicos y que el Gobierno no teme a su pueblo, tal vez ello permita determinar cuál de los dos tiene un mejor gobierno.

85. El **Sr. Rogov** (Federación de Rusia), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que le sorprenden las observaciones que ha hecho la delegación de Letonia. Su país siempre ha considerado que se debe respetar al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y prestarle atención, y se reserva el derecho de referirse al asunto de la población de habla rusa cuando se examinen otros temas del programa tanto en la Tercera como en otras comisiones.

86. El **Sr. Tessema** (Etiopía), en ejercicio de su derecho de respuesta, señala que en su país impera el estado de derecho. Es posible criticar al Gobierno y hay también intelectuales que escriben sobre asuntos económicos y sociales, entre ellos quienes tienen opiniones disidentes. Respecto de las fuentes que invoca Eritrea para fundamentar sus acusaciones, señala que otros estudiosos han escrito en términos muy positivos sobre el proceso democrático de Etiopía.

87. Etiopía fue objeto de la agresión de un país vecino, y todos los etíopes están unidos para resistirla, como lo estuvieron frente a otra anterior. Desea recordar a la delegación de Eritrea que no debe interpretar erróneamente el debate político en curso en su país, que trata de instaurar la democracia tras una larga guerra civil. En mayo de 1998 Eritrea lanzó un ataque sin provocación, y pese a la intervención de la comunidad internacional continúa cometiendo atrocidades contra los nacionales de Etiopía que se hallan en su territorio. No corresponde, pues, referirse al sistema de gobierno de ambos países ni procurar, como hace Eritrea, desviar la atención del asunto principal, que es la agresión. Etiopía siempre ha estado comprometida con la solución pacífica de esta cuestión. No ha cometido ninguna agresión contra un país vecino

y ha aceptado sistemáticamente las propuestas de los Estados Unidos, Rwanda y la OUA.

88. El **Sr. Tekle** (Eritrea), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que la postura de su país sobre el asunto de la agresión ha quedado muy clara en varias ocasiones, entre ellas la del debate general de este año en el plenario. Desde el comienzo del conflicto Eritrea se ha pronunciado, como continúa haciéndolo, en favor de una solución pacífica y conforme con el derecho. Ha firmado los tres documentos de la OUA, pero Etiopía todavía no firma el tercero, que permitiría a ese organismo y a las Naciones Unidas comenzar a aplicar el conjunto de medidas de pacificación. De hecho, mantiene su amenaza de expulsar a Eritrea por la fuerza de sus propios territorios si no los abandona unilateral e incondicionalmente, mientras sus dirigentes anuncian el término de los preparativos para una guerra total. A juicio del orador, es ridículo que Etiopía acuse a su país de ser la causa principal de la desestabilización de la región, dado que el 20 de octubre del presente año entregó varios cargamentos de armas a facciones somalíes.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.